MEMORÁNDUM

A	**: Esc. Justo Germán Denis** **Escribano Mayor de Gobierno**
DE	**: Comité Evaluación** Escribanía Mayor de Gobierno
FECHA	: 16 de Julio de 2012
REFERENCIA	: Remitir Informe de Evaluación.

El Comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno, se dirige a Usted, a fin de informarle sobre el resultado de la evaluación hecha respecto a las empresas oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Equipos de Computación para la Institución

Además se adjunta también al presente, el acta de apertura de sobres presentado por los oferentes.

Atentamente,

Asunción, 16 de Julio de 2012

Al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones; para proceder conforme al Dictamen del Comité de Evaluación y las disposiciones legales vigentes.

JUSTO GERMAN DENIS
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
Av. Colón 1163 - Telef.: 423.116/7
Asunción - Paraguay

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117
Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay a los Diez y Seis días del mes de Julio del Año 2012 el Comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno conformado por Resolución Nº 22 /2012, por la cual se conforma y siendo designados **1) Abog. Blanca Luz Ovelar Vera,** Secretaria General, **2) Abog. Reina G. Vega Villalba** Directora de Patrimonio, **3) Heriberto Alcaraz Acevedo**; Jefe Unidad Operativa de Contrataciones; tiene el agrado de informar al Escribano Mayor de Gobierno sobre la conclusión a la que ha llegado esta comité luego de la evaluación realizada a las propuestas económicas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado para presentar propuesta económica para la Adquisición de Equipos de Computación para la institución, realizado y presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno

Visto los trámites iniciados por la UOC para realizar la contratación directa, conforme lo dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su capítulo V. Art. 34 Inc. c) que estipula el procedimiento a seguir. Así tenemos que el acta de apertura de sobres del llamado *vía Contratación Directa para la Adquisición de Equipos de Computación para la Institución*; se ha presentado la siguiente oferta

1) **"BIOS INFORMATICA"**, con Cedula Tributaria Nº 2835748-5, siendo el precio total de la oferta Gs. **18.400.000** (Guaraníes Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Mil), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado.
2) **"VR SOCIEDAD ANONIMA"**, con Cedula Tributaria Nº 80048197-6, siendo el precio total de la oferta **Gs. 25.360.000** (Guaraníes Veinticinco Millones Trescientos Sesenta Mil), ha cumplido con todos los documentos exigido por esta llamado.

Por lo tanto: La firma INFOPY de Nelson Arguello, con Cedula tributaria Nº 3240878-1, queda descalificada por no presentar la carta de garantía escrita de 12 meses a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Al respecto se tiene a la vista la **EVALUACION TECNICA**. Remitida por el Jefe de Departamento de Informática el Señor Federico Canatta, en respuesta al Memorando de fecha 12 de julio de 2012, que fue remitida por esta comisión, a fin de dar su parecer técnico con respecto a las empresas citadas en los numerales 1y 2, si reúnen las condiciones requeridas para

su uso en la Institución, del mismo modo recibimos del Departamento de Informática la recomendación de Adjudicar a la Firma BIOS INFORMATICA. por cumplir las especificaciones técnicas requerida por esta institución.-

Y a tal efecto se ha hecho llegar la invitación a esta empresa mencionada más arriba, la que fuera publicada a su vez en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Respecto al caso que nos ocupa, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su capítulo V, Contratación Directa Articulo 34; Inc. c), Procedimiento dice: La contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o Virtual
b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes
c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La ofertas se aceptaran siempre que provenga de las personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica y económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que en su actividades comerciales o industria que se encuentren vinculadas con el tipo de bienes servicios u obras a contratar.
La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), previamente a la invitación de procedimiento, deberá contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

POR TODO lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación luego de realizar el análisis de las ofertas presentadas en la apertura de sobres, recomienda adjudicar el presente contrato a la Firma BIOS INFORMATICAS, la referida empresa cumple con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del presente llamado, y fundado en las disposiciones contenidas en los artículos 16,24,26, 27 y 34 de la Ley Nº 2051/03 DE

CONTRATACIONES PUBLICAS, así como en los Artículos 11,16,19,46,47,54,58, y 74, del Decreto Nº 21.909 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03

Adjuntamos el *acta de apertura de sobres* para un mejor análisis de este informe.

FIN DEL INFORME.

.....
Abog. Blanca Luz Ovelar Vera
Secretaria General

.....
Abog. Reina G. Vega Villalba
Directora de Patrimonio

.....
Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe U.O.C

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

MEMORANDO

A: **Heriberto Alcaraz, Jefe**
Departamento de **UOC**
Escribanía Mayor de Gobierno

De: **Federico Canatta., Jefe**
Departamento de Informática
Escribanía Mayor de Gobierno

Federico Canatta
Jefe Dpto. de Informática

Fecha: 12 de julio del 2012

Objeto: **Remitir Dictamen Técnico**

En respuesta al memorándum de fecha 12 de julio del presente, referente a la Apertura de Sobres del Llamado vía contratación Directa para Adquisición de Equipos de Computación para la Escribanía Mayor de Gobierno, remito dictamen técnico de la jefatura a mi cargo habiendo analizado y comparado las 2 ofertas vigentes ya que la oferta de infopy fue descalificada por el departamento de UOC, quienes en su totalidad cumplen satisfactoriamente las condiciones requeridas para la adjudicación del presente llamado.

Teniendo en cuenta la oferta más baja, la empresa adjudicada es BIOS INFORMATICA habiendo cumplido con las especificaciones solicitadas por la Institución para este llamado.

Sin otro particular me despido atentamente.